

DECRETO N° 1074

SANTA FE, 18 de Abril de 2008.-

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Retiro del Mensaje N° 3407;
- Retiro del Mensaje N° 3408;
- Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la ciudad de Rosario para Instituto Superior del Profesorado N° 16 y retiro del Mensaje N° 3409.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti